

A LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Borja Corominas Fisas, Portavoz del Grupo Popular, al amparo del vigente artículo artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL consecuencia de la interpelación planteada en la Comisión de Desarrollo y Planificación del Territorio, sobre la situación del Bellas Artes.

JUSTIFICACIÓN

La última sentencia judicial del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco sobre el Bellas Artes desestima la reclamación de casi 14 millones de euros al Ayuntamiento por parte de la Sade, propietaria del edificio, por restricciones de uso y edificabilidad no susceptibles de equidistribución. Nada más conocerse la sentencia, el Alcalde de la ciudad manifestó su “alivio” y su objetivo de seguir trabajando “para llegar a un escenario en el que la conservación y el uso del edificio sean compatibles”.

En la línea de apuntalar los objetivos de conservar y darle un uso al edificio, dos informes técnicos fechados en junio de 2019 alertaban de la falta de salubridad en el interior del Bellas Artes por la acumulación de basura y de diversos objetos y materiales almacenados, generando un problema añadido como edificio potencialmente incendiario. Sin embargo, hasta el 29 de febrero de 2020 no se exigió a la SADE la limpieza y desinfección del interior del Bellas Artes “en el plazo de 48 horas”.

La empresa propietaria pidió a comienzos de marzo de 2020 un margen de tres semanas para tramitar los permisos oportunos, colocar contenedores en la vía pública y contratar a una empresa especializada que separe los diferentes materiales para su tratamiento e iniciar las labores de retirada de enseres.

Tal y como recogió el último informe técnico emitido por Urbanismo, el edificio del Bellas Artes se encuentra en un estado de “insalubridad absoluta” que genera una “situación alarmante de falta de seguridad” tanto frente a posibles incendios como a “todo tipo de afecciones a la salud pública por presencia de roedores, putrefacción de restos, sustancias y materiales nocivos, etc”.

Además, la propietaria del edificio debe cumplir la sentencia del Juzgado de lo contencioso Administrativo número 3 de San Sebastián que obliga a Sade a la “reparación de una serie de elementos constructivos situados en el techo del patio de butacas”.

Como consecuencia de los innumerables contenciosos entre la propietaria del edificio del Bellas Artes y el Ayuntamiento de la ciudad de San Sebastián, su situación de deterioro progresivo y la falta de un horizonte próximo para llevar a cabo el doble objetivo de conservar el patrimonio-el único edificio del siglo XX en España con una alerta internacional por parte de la Unesco- y darle un uso que satisfaga al bien común y privado de sus propietarios, presentamos la siguiente moción de control al pleno como consecuencia de la interpelación planteada el pasado mes de marzo

MOCIÓN DE CONTROL:

1. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Gobierno Municipal a que los técnicos de Urbanismo correspondientes se personen en el Edificio del Bellas Artes para dar fe de que se ha cumplido con el requerimiento municipal de limpieza del Bellas Artes.
2. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Gobierno Municipal a presentar en el plazo de un mes un informe detallado sobre el estado actual de salubridad y limpieza del interior del Edificio del Bellas Artes.
3. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Gobierno Municipal a introducir en la revisión en curso del PEPPUC que se eleve el nivel de protección del edificio al nivel B.

En San Sebastián, a 18 de mayo de 2020

Borja Corominas Fisas
Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular